

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA - RISARALDA ESTADO ELECTRONICO No. 177 FECHA: OCTUBRE 11 DE 2022					
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
66001-40-03-008-201200830-00	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA cesionario REFINANCIA	DIEGO AUGUSTO PORRAS AYUELA	10/10/2022	PDF
66001-40-03-008-201700954-00	EJECUTIVO	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	EDILTH HENRY MARTINEZ BETANCUR	10/10/2022	PDF
66001-40-03-008-201800547-00	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL LAGUITOS PH	JORGE HERNAN RESTREPO ORTIZ	10/10/2022	PDF
66001-40-03-008-202100617-00	EJECUTIVO	COOMPER COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA	MARGOT LOPEZ PEREZ - ADRIANA MARIA BOLIVAR LOPEZ - MARITZA VIVIANA HERRERA MARIN	10/10/2022	PDF
66001-40-03-008-202100771-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO VILLA VERDE PH	MAURICIO OSPINA MEZA	10/10/2022	PDF
66001-40-03-008-202200539-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	WALTER CARDONA GIRALDO	10/10/2022	PDF
66001-40-03-008-202200711-00	DECLARATIVO	ANTONIA RUIZ HURTADO - LUZ ADRIANA SILVA RUIZ	RUBEN DARIO GIL ESCOBAR - ANDRES FELIPE GIL OSORIO - SEGUROS DEL ESTADO S.A	10/10/2022	PDF
66001-40-03-008-202200721-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS		10/10/2022	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No.

177

FECHA: OCTUBRE 11 DE 2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
66001-40-03-008-202200852-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.		10/10/2022	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 11 de OCTUBRE de 2022 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

El correo electrónico: j08cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co; es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

ANDREA JOHANNA OSORIO MONTOYA
Secretaria